

“Estudios previos para contratar el suministro de materia prima e insumos para el buen funcionamiento y marcha del proyecto productivo Avícola del Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad y Carcelario de Pitalito Huila”

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER	2
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO	2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN	2
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.....	3
5 TIPO DE CONTRATO.....	4
6. CONCEPTO FINANCIERO	4
7. EXPERIENCIA	5
8. ESTUDIO DE MERCADO	5
9. PERSPECTIVA LEGAL.....	5
10. ANALISIS DE LA OFERTA Y LA DEMANDA	5
11. HISTORICO DE LA ENTIDAD	6
12. ANALISIS DEL SECTOR	7
13. ANALISIS DEL MERCADO	8
14. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	8
15. CRITERIOS DE EVALUACION	9
16. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	9
17 . FORMA Y SITIO DE ENTREGA.....	9
18 .FORMA DE PAGO.....	9
19. DOMICILIO CONTRACTUAL	10
20. LUGAR DEC EJECUCION.....	10
21. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.	10
22. CAUSALES DE RECHAZO.....	12
23 CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTO PROCESO.....	12
24 ANALISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO.....	12
25 SUPERVISION DEL CONTRATO.....	13
26 CLAUSULA DE INDEMNIDAD.....	14
27 DECLARACION DE RESPONSABILIDAD.....	14

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto A-5-3-1-1-0-1-1 MATERIA PIRMA E INSUMOS se procede a realizar los siguientes:

ESTUDIOS PREVIOS

Mediante resolución No. 02/01/2018 se asignó al EPMSC PITALITO HUILA recursos por valor de 23.200.000 con el objeto de contratar la adquisición de suministro de la materia prima e insumos utilizados en el buen funcionamiento del proyecto productivo avícola del EPMSC DE PITALITO-INPEC

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El EPMSC de PITALITO tiene como misión del contribuir al desarrollo y resignificación de las potencialidades de las PPL a través de los servicios penitenciarios, atención básica y seguridad; cimentados en el respeto de los derechos humanos, el fomento de la gestión ética y la transparencia y con el fin de que adquieran destrezas y conocimientos suficientes que los preparen para una vida productiva cuando recobren su libertad, dentro de las actividades se encuentra el funcionamiento de diferentes proyectos productivos entre ellos el de avícola, que por medio de este se realizan el levante de pollos de engorde y alimento de gallinas ponedoras, es pertinente la adquisición de esta materia prima e insumos para llevar a cabo las actividades propias de dicho proyecto

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

Contratar el suministro de materia prima e insumos para el buen funcionamiento y marcha del proyecto productivo de avícola del Establecimiento Penitenciario De Mediana y Seguridad Carcelario de Pitalito.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

Adquirir la materia prima e insumos para el buen funcionamiento y marcha del proyecto productivo de avícola del Establecimiento Penitenciario De Mediana y Seguridad Carcelario de Pitalito, cumpliendo con las condiciones técnicas exigidas en el No. 4 del presente estudio con el fin de cumplir con los fines misionales e institucionales que abarcan el sistema progresivo base fundamental de la resocialización del interno.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación

se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

- a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, la materia prima e insumos para el buen funcionamiento y marcha del proyecto productivo avícola del Establecimiento Penitenciario De Mediana y Seguridad Carcelario de Pitalito, esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO/MEDIDA	MEDIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	CODIGO
1	POLLITOS DE UN DIA DE EDAD	UNIDAD	POLLITOS PROVENIENTES DE AVICOLAS CERTIFICADAS DESTINADOS PARA ENGORDE DE UN DIA DE NACIDOS, TOTALMENTE MACHOS Y HEMBRAS PESO APROX DE 40 GRS	450	10101601
2	ALIMENTO BALANCEADO PARA POLLOS EN ETAPA DE LEVANTE	BULTO*40K	ALIMENTO CONCENTRADO CON: HUMEDAD MAXIMO 13% PROTEINA MINIMO 20% GRASA MINIMO 3% FIBRA MAXIMO 5% CENIZAS 8%	18	10121604
3	ALIMENTO BALANCEADO PARA POLLOS EN ETAPA DE ENGORDE	BULTO*40K	ALIMENTO CONCENTRADO CON: HUMEDAD MAXIMO 13% PROTEINA MINIMO 19% GRASA MINIMO 3% FIBRA MAXIMO 5% CENIZAS 8%	33	10121604
4	ALIMENTO BALANCEADO PARA GALLINAS EN PRODUCCION	BULTO*40K	ALIMENTO CONCENTRADO HUMEDAD MAXIMO 13% PROTEINA MINIMO 18.5% GRASA MINIMO 3% FIBRA MAXIMO 6% CENIZAS 15% CALCIO 3.3% FOSFORO 0.7%	324	10121604
5	CASCARILLA DE ARROZ	PACA*60K	CASCARILLA DE ARROZ CRUDA PRENSADA EMPAQUE ENFARDADO	15	10151700
6	CAL VIVA	BULTO*40K	CAL VIVA (OXIDO DE CALCIO), CAO DE PESO MOLECULAR 56 G/MOL. MATERIAL RESULTANTE DE LA CALCINACION DE LA PIEDRA CALIZA (CACO3)	6	30111607

7	MAIZ TRILLADO	BULTO*60K	MOLTURACIÓN SECA DEL MAÍZ AMARILLO PERGAMINO SOMETIDO A PROCESOS DE LIMPIEZA, CLASIFICACIÓN, TAMIZADO, DESGERMINADO, DESCASCARADO Y CALIBRADO A UN TAMAÑO UNIFORME DE LOS 4.75 MM EN ADELANTE. SU COMPOSICIÓN ABARCA FRACCIONES DE GRANOS DE FORMA REDONDEADA, PLANA O SEMIDENTADA, EN LOS CUALES APARECE UN LIGERA CAPA DE ALMIDÓN BLANDO HARINOSA SOPORTADA POR OTRA DE ALMIDÓN DURO DE COLOR AMARILLO CARACTERÍSTICO.	9	10121604
---	---------------	-----------	--	---	----------

NOTA: Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatoria, por lo tanto serán causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas.

5. TIPO DE CONTRATO

De acuerdo con la tipología contractual existente, el contrato a celebrar es de SUMINISTROS.

6. CONCEPTO FINANCIERO

Según CDP No. 1818 de 12/03/2018 suscrito por la funcionaria responsable de la oficina de presupuesto del EPMSC de Pitalito, los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
materia prima e insumos para el buen funcionamiento y marcha del proyecto productivo avícola del Establecimiento Penitenciario De Mediana y Seguridad Carcelario de Pitalito	Exento del valor del IVA, de acuerdo al artículo 130 de la ley 633 de 2000.	Retención en la fuente renta por compras. Retención en la fuente por concepto de industria y comercio ICA, según actividad económica.

6.1 I.V.A

Este proceso queda exento del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la ley 633 de 2000 que indica "quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación de los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el ministerio del interior y de justicia." Teniendo en cuenta la certificación en la que el ministerio del interior y de justicia, indica " Que cualquier adquisición o importación de equipos, elementos e insumos nacionales o importados con cargo al presupuesto del

instituto nacional penitenciario y carcelario INPEC, tiene como finalidad la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional"

7. EXPERIENCIA

No requiere

8. ESTUDIO DE MERCADO

8.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector de distribución de materia prima e insumos del proyecto avícola.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

9. PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para la compra de materia prima e insumos para el buen funcionamiento y marcha del proyecto productivo avícola del Establecimiento Penitenciario De Mediana y Seguridad Carcelario de Pitalito, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

10. ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

Colombia compra eficiente recomienda que en los procesos de contratación de mínima cuantía el alcance del estudio del sector debe ser proporcional al valor del proceso de contratación. La naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos.

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros

de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los documentos del proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la entidad estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia y economía y buscando promover la competencia.

10.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA

Se investigó el mercado local del municipio de Pitalito Huila, para indagar por los precios de los productos requeridos como materia prima e insumos de avícola del establecimiento. Se acudió a las empresas que los venden en esta localidad. Se encontraron las empresas AGROPECUARIA EL GALPON Y VETERINARIA EL CAMPESINO de todo lo cual queda la evidencia en los documentos del proceso.

Para esta etapa del análisis del sector se debe contestar básicamente a dos preguntas

10.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

1. ¿Cómo ha adquirido la entidad estatal en el pasado el bien, obra o servicio?

Se verifica los antecedentes de contratación de productos similares por parte de la entidad. Se constata que este servicio es requerido año tras año pues el proyecto productivo avícola requiere de materia prima e insumos para el adecuado funcionamiento.

2. ¿Cómo adquieren las entidades estatales y las empresas privadas el bien, obra o servicio?

La forma como la entidad estatal adquiere el bien es diferente a como lo adquieren las empresas privadas. La entidad estatal debe hacer un proceso de contratación que siempre presenta dificultad, especialmente por una serie de obstáculos que desincentivan la presentación de ofertas, tales como la exigencia de cotizaciones sin IVA, las formalidades de la documentación, el valor de la cuantía. Cuando se ejecuta la etapa contractual se presentan otros inconvenientes como demoras para los pagos que realiza el ministerio de hacienda. Se aplican descuentos de ley que no agradan a los comerciantes, además la entidad estatal está ubicada en un municipio con un mercado local poco desarrollado. La empresa privada se exonera de realizar los trámites propios de las entidades públicas y adquiere los productos y servicios de forma simple con una libertad y eficacia óptima.

11. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (16%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2015	0238 DE 2014	ADQUISICIÓN DE ALIMENTO CONCENTRADO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL PROYECTO PRODUCTIVO PECUARIAS MENORES DEL COMEB	HENRY ALEXANDER RUBIANO	20,970,000	0	N/A	www.contratos.gov.co
2016	014-2017	ADQUISICIÓN DE CONCENTRADO Y DEMÁS ALIMENTOS PARA EL SOSTENIMIENTO DEL SEMOVIENTE DEL EPMSC TITIRIBÍ	DISTRIBUIDORA DE BOTAS Y CALZADO S.A.S	645,000	0	N/A	www.contratos.gov.co
2017	038 DE 2016	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE POLLOS VIVOS PARA CEBA CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO ESPECIES MENORES EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE VITERBO	INVERSIONES EL DORADO S.A.S	630.000	0	N/A	www.contratos.gov.co

12. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACTERÍSTICAS	VALOR UNITARIO	TAMAÑO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2017	POLICIA NACIONAL	69-2-10039-17	ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	TARCISIO BOSSUET TAMAYO	MATERIAL VIVO VEGETAL Y ANIMAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS.	11,858,879.38	N.A	11,858,879.38
2017	ARMADA NACIONAL	029 - ARC - CALOGIM - 2017	CONTRATAR EL SUMINISTRO A TODO COSTO DE PRODUCTOS AGROFORESTALES, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS Y FUNGICIDAS	GREEN DGM PROFESSIONAL	MATERIAL VIVO VEGETAL Y ANIMAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	10,233,000.	N.A	10,233,000.
2017	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	CARTA ACEPTACION 110	REQUIERE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO PARA CANINOS	CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	61,545,750.	N.A	61,545,750.

13. ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

- AGROPECUARIA EL GALPON
- VETERINARIA EL CAMPESINO

Teniendo en cuenta que las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para el (la) objeto a contratar de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así: Ej.:

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO MEDIDA	MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION 1 VALOR UNITARIO	COTIZACION 2 VALOR UNITARIO	PROMEDIO	TOTAL
1	POLLITOS DE UN DIA DE EDAD	UNIDAD	450	1.300	1.370	1.335	600.700
2	ALIMENTO BALANCEADO PARA POLLOS EN ETAPA DE LEVANTE	BULTO*40 K	18	63.600	73.700	68.650	1.235.700
3	ALIMENTO BALANCEADO PARA POLLOS EN ETAPA DE ENGORDE	BULTO*40 K	33	63.600	72.800	68.200	2.250.600
4	ALIMENTO BALANCEADO PARA GALLINAS EN PRODUCCION	BULTO*40 K	324	51.900	60.400	56.150	18.192.600
5	CASCARILLA DE ARROZ	PACA*60K	15	13.000	14.000	13.500	202.500
6	CAL VIVA	BULTO*40 K	6	16.000	21.000	18.500	111.000
7	MAIZ MOLIDO	BULTO*60 K	9	58.000	66.200	62.100	558.900
						TOTAL	23.152.050

14. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado para el presente proceso de contratación corresponde a \$ 23.200.000 (VEINTITRES MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS) soportado con el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) No. 1818 del 12 de Marzo de 2018.

14.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 1818 de fecha 12/03/2018, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-142 EPMSC de Pitalito INPEC- RECURSOS PROPIOS, DEPENDENCIA 142 AV AVICOLA-EPC

PITALITO-INPEC, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-5-3-1-1-0-1-1 FUENTE (propios), RECURSOR ECURSO 26, SITUAC. (CSF). OBJETO: (CDP para compra de materia prima e insumos para el proyecto avícola), Expedido por funcionaria encargada del área de presupuesto INPEC., por valor de \$(23.200.000) M/CTE.

15. CRITERIOS DE EVALUACION Y SELECCIÓN DE LA PROPUESTA

Teniendo en cuenta que se trata de un proceso de mínima cuantía y por el objeto del contrato a celebrar, el único criterio de evaluación será el menor precio, siempre y cuando este no dé lugar a una propuesta con precio artificialmente bajo, conforme con lo establecido en el artículo 28 del decreto 1510 de 2013, que pueda llegar a afectar considerablemente la calidad del producto.

En el evento que la propuesta de menor precio no cumpla con los requisitos mínimos habilitantes exigidos en la invitación que se haga por parte de la entidad, esta podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación realizada y si sucesivamente hasta lograr la adjudicación.

16. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección será de nueve (09) meses, contados a partir de la entrega de la carta de aceptación, previo perfeccionamiento y legalización del contrato, se harán entregas parciales de acuerdo a las necesidades del proyecto, coordinadas por intermedio del supervisor del contrato, y/o hasta agotar el presupuesto total.

NOTA: LOS PAGOS SE ENCUENTRAN SUJETOS A LA ENTREGA DE SOPOTES E INFORME DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, DEL RECIBIDO DE LOS ELEMENTOS SOLICITADOS EN ESTOS ESTUDIOS PREVIOS, EN EL EVENTO QUE NO SE CUENTE CON EL PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO SE REALIZARA LA TERMINACION UNILATERAL DE DICHO CONTRATO Y SERA CANCELADO DE ACUERDO A LOS ELEMENTOS ENTREGADO PARCIALMENTE.

17. FORMA Y SITIO DE ENTREGA

Los elementos requeridos deberán ser entregados por el contratista de este proceso en el EPMSC de Pitalito, ubicado en la calle 19 sur No. 6-180, del Municipio de Pitalito Huila, y recibido a entera satisfacción por el responsable de proyectos productivos de este establecimiento.

18. FORMA DE PAGO

El EPMSC-PITALITO efectuará los pagos al contratista de acuerdo al valor de los BIENES recibidos en su totalidad; previa presentación de las facturas correspondientes, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el EPMSC-PITALITO por pagos parciales teniendo en cuenta los valores debidamente entregados y certificados por el supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección, previa disponibilidad del cupo PAC sin superar el tiempo establecido en el contrato suscrito entre las partes, en concordancia con lo establecido en el art 615 y 617 del Estatuto Tributario.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

19. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Pitalito Huila

20. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en el EPMSC de Pitalito Huila calle 19 sur No. 6-180.

21 . CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

21.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- A. Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- B. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- C. Otorgar la garantía de cumplimiento y cabalidad del servicio dentro del término establecido en la presente estudio previo, (en caso que se soliciten garantías).
- D. Entregar los bienes oportunamente y durante la ejecución en las condiciones técnicas características, especificaciones y cantidades requeridas por el EPMSC de Pitalito.

- E. Disponer durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución del mismo.
- F. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002y el artículo 23 dela ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar. SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
- G. Asumir el pago de salarios, prestaciones y indemnizaciones de carácter laboral personal que contrae para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes Colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de la presentación de la oferta.
- H. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago, conforme a los lineamientos de la entidad.

21.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

- a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

22. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

- a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011,Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.

- d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

23. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

24. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El EP MSC-PITALITO Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación: de acuerdo a las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia compra eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver anexo Matriz Riesgos.

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUÉ PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											¿CÓMO?	¿CUÁNDO?
1	General	Externo	Planeación y Ejecución	Operacional	Aumento de precios generados por prorrogas o suspensiones que sean imputables al contratista, en tal situación no habrá lugar a reajuste.	Disminución en las cantidades estimadas a adquirir.	Media	Contratista	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato el cumplimiento del Objeto Contractual.	Bajo	Verificar el cumplimiento de las actividades requeridas para el recibo a satisfacción del objeto contractual.	Mensual
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Productos de mala calidad, con fecha de vencimiento muy corta, dañados	Incumplimiento de lo contratado	Media	Contratista	Solicitud de los productos que se requiere cambio	Bajo	Supervisión directa con la presentación de informes.	Prevía solicitud o cuando se requiera informar algún tipo de novedad
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la prestación del servicio o la entrega del bien de manera oportuna y en las condiciones establecidas.	No se cumpliría la obligación de la entidad en la entrega de la publicación.	Media	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista.	Alto	Solicitar Informes de Supervisión previos a pagos a realizar.	Durante toda la Ejecución del Contrato
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	la calidad del servicio no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimento publico y no cumplimiento de la obligacion de la entidad	Media	Contratista	El contratista debera asegurarse que las características técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	Bajo	solicitar analisis de pruebas técnicas realizadas por el contratista	al momento de evidenciar las novedades

La presentación de las ofertas implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de los riesgos previsibles así efectuada por la entidad y ajustada, si a ello hay lugar, con el valor de la oferta presentada, el oferente deberá cubrir (así se entenderá con la presentación de la oferta) los costos directos e indirectos en que incurrirá el proponente para la correcta ejecución del objeto contractual, según la descripción que del mismo se ha he

25. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el área ACTIVIDADES PRODUCTIVAS del EPMSC-PITALITO del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC, o quien designe el ordenador del gasto del EPMSC-PITALITO. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, art 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual

26. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

27. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.


CALDERON RAMOS LUIS
RESPONSABLE DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS
DRAGONEANTE

Aprobó VoB: Dr Álvaro Camilo A Gómez
Revisado por: Aníbal Viloria
Elaborado por: Calderón Ramos Luis
Fecha de elaboración: 15/02/2018